



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 182/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 177/2023, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, presentada por

mediante la que requiere "1) Número de cajeros automáticos ATM por departamento para el periodo 2015 a 2022. 2) Número de cajeros por entidad bancaria y a nivel departamental para el periodo 2015 a 2022. 3) Número de corresponsales financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022. 4) Número de agencias bancarias por departamento para el periodo 2015 a 2022. 5) Número de establecimientos financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, comunican que se ha realizado la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del Banco y no se cuenta con información sobre: 1) Número de cajeros automáticos ATM por departamento para el periodo 2015 a 2022. 2) Número de cajeros por entidad bancaria y a nivel departamental para el periodo 2015 a 2022.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Respecto a la información sobre el 3) Número de corresponsales financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022. 4) Número de agencias bancarias por departamento para el periodo 2015 a 2022. 5) Número de establecimientos financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022, detallan que se cuenta de forma agregada desde el año 2019 al 2022 y que actualmente no se cuenta con información por departamento, por lo que se remite el siguiente cuadro:

Requerimiento	Información según datos del Banco Central	2019	2020	2021	2022
3) Número de corresponsales financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022	Corresponsales Financieros	2,223	1,873	2,262	4,182
4) Número de agencias bancarias por departamento para el periodo 2015 a 2022. 5) Número de establecimientos financieros por departamento para el periodo 2015 a 2022	Número de Sucursales o Agencias bancarias	475	426	422	418

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que tomando en consideración lo informado por la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas, se confirma que el "1) Número de cajeros automáticos ATM por departamento para el periodo 2015 a 2022. 2) Número de cajeros por entidad bancaria y a nivel departamental para el periodo 2015 a 2022", es información inexistente, debido a que el Banco Central no genera la referida información, por lo que no se encuentra en los archivos físicos ni electrónicos de la institución.
- 3) Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la





BANCO CENTRAL DE RESERVA

obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 24, 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE:

- 1) Entréguese a través de correo electrónico información que contiene "3) Número de corresponsales financieros periodo 2019 a 2022. 4) Número de agencias bancarias periodo 2019 a 2022. 5) Número de establecimientos financieros periodo 2019 a 2022".
- 2) Confirmase la inexistencia de "1) Número de cajeros automáticos ATM por departamento para el periodo 2015 a 2022. 2) Número de cajeros por entidad bancaria y a nivel departamental para el periodo 2015 a 2022", debido a que el Banco Central no genera la referida información, por lo que no se encuentra en los archivos físicos ni electrónicos de la institución.
- 3) NOTIFIQUESE la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Idania Romero de Fernández
Oficial de Información